Corrador en la segunda tabla del matadero de las carnizerias publicas re-
medado por fiador para la seguridad de lo que corre este presente año a
Eusebio Navarro con hipoteca de quatro y dos tahullas de tierras mone-
rales y blancas en que havra seis onzas de agua y tiene barraca en el pago de
la Alberquilla que es de esta Ciudad con el gravamen de tres [illegible]
[illegible] de Censo [illegible] de oro; y que [illegible] y esta [illegible]
quedando descubierto [illegible] diez mill [illegible] treinta y cinco [illegible]
[illegible] del tiempo comprendido en esta fianza a la parte de
la [illegible], [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] y Jerarrezas
[illegible] [illegible] [illegible] haziendo delito ante Felipe Garzia Otazo
[illegible] [illegible] y la Ciudad haviendole oido declaro que bastante
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para servir en el ofi-
cio [illegible] [illegible] [illegible] que el Cavallero Procurador
de esta y de otra [illegible] [illegible] [illegible] Cavallero y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Juan Luis y
[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] de dicha tabla y Javier
Simon Casales suplicando a la Ciudad [illegible] [illegible] Juan Ruiz con la calidad
de [illegible] [illegible] para el [illegible] [illegible] [illegible] de carnes =
de a fianzas con [illegible] de los Cavalleros [illegible] de [illegible] y de la parte

Tierras del Rodeo

Memorial de la parte del Colegio de la Compañia de Jesus y de la parte
del Excelentisimo Señor Duque de Santo Semin los Señores Don Juan Carrillo y
Don Pedro Saabedra Regidores en que dizen que allandose exedados de quien
[illegible] porziones de tierras en el partido del Rodeo las que por estar [illegible]
[illegible] perjudican a la salud publica como es notorio por cuia razon
tiene esta Ciudad acordado que los Cavalleros Comisarios que nombro traza
[illegible] [illegible] la salida de las aguas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] suplican a la Ciudad se sirva de acordar lo que
[illegible] [illegible] [illegible] haviendolo oido acordo que los Señores
Don Pedro de Torres y Don Diego Zarzosa Regidores conferiran con
los interesados el modo de dar salida a las aguas como esta [illegible]
[illegible] de primero de marzo de setezientos treinta y [illegible]
[illegible] [illegible] =
[illegible] [illegible] [illegible] de esta sala el señor Don Pedro Saabe-
dra Regidor y se bolbio a entrar =

Que se introduz[ca] de cobranza de diezmos

La Ziudad [illegible] [illegible] de que el Conbento de la Santisima Tri-
nidad y otros poseedores de tierras del Campo pretende [illegible]
cobrar los diezmos de las tierras que azen [illegible] tierras que se
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y Don [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] remedio [illegible] [illegible] acordo